

RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL PROCESO DE PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE SUPERVISOR/A DE UNIDAD DE QUIRÓFANO (TURNO MAÑANA).

Finalizado el plazo de reclamación de la Resolución de 19 de junio de 2024 de la Dirección Gerencia, por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, al proceso de provisión de dos puestos de Supervisor/a de Unidad de Quirófano (turno mañana), para su cobertura mediante libre designación, convocado por Resolución de fecha 8 de mayo de 2024, esta Dirección Gerencia.

RESUELVE

PRIMERO: Publicar la relación definitiva de admitidos/as, con la indicación del día, hora y lugar de la defensa del proyecto de organización y planificación de la unidad y entrevista personal, no existiendo en este proceso aspirantes excluidos/as por incumplimiento de requisitos.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	DÍA	HORA	LUGAR
CASTEDO MUÑOZ	Mª CARMEN	***0370**	17/09/24	9:30 H	Dirección de Enfermería. (Planta 0 Derecha)
CRUZ CAMÚÑEZ	ÁLVARO	***5995**	17/09/24	10:00 H	Dirección de Enfermería. (Planta 0 Derecha)
DE SAN ANTONIO MAÑANES	SILVIA	***1630**	17/09/24	10:30 H	Dirección de Enfermería. (Planta 0 Derecha)
MARTIN ÁLVAREZ	JENIFER	***4609**	17/09/24	11:00 H	Dirección de Enfermería. (Planta 0 Derecha)
ROJAS VAZQUEZ	CAROLINA	***5145**	17/09/24	11:30 H	Dirección de Enfermería. (Planta 0 Derecha)

SEGUNDO: De conformidad con la base quinta de la convocatoria mencionada, se hace pública la designación de los miembros de la Comisión de Selección, cuya composición fue publicada en dicha base.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

PRESIDENTE/A:

Beatriz Elena Martín Rivera (Directora de Enfermería)

VOCAL:

María Gudiño Vázquez (Subdirectora de Enfermería)

VOCAL:

Cristina Miranda Cedillo (Supervisora Área Funcional)

VOCAL SECRETARIA:

Susana Sánchez Torres (Jefa Sección Relaciones Laborales)

TERCERO: Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12-06-2018) B.O.C.M. 19-06-2018
EL DIRECTOR GERENTE

